



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

EXPEDIENTE N° 686/065/17

CONCURSO PÚBLICO N° 01/17

**OBJETO: Adquisición de 3 (tres) vehículos tipo sedán
4 (cuatro) puertas, para el reemplazo de flota liviana.**

GERENCIA DE CONTRATACIONES



EXPEDIENTE N° 686/065/17

CONCURSO PÚBLICO N° 01/17

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha de apertura de las ofertas:	31	07	2017	15:00

Las ofertas se recibirán hasta la fecha y horario estipulado para apertura de sobres, en la ventanilla de Atención a Proveedores de la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, Reconquista 266, C.A.B.A., Edificio N° 4 (Anexo San Martín 235), 8° Piso Oficina 4803. Los interesados podrán retirar de forma gratuita el presente Pliego de Bases y Condiciones en el mismo lugar y hasta el día anterior apertura de sobres.

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de recepción de consultas:	20	07	2017	15:00

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de visita:	-	-	-	-

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO:

El Banco Central de la República Argentina convoca a Concurso Público para la adquisición de 3 (tres) vehículos tipo sedán 4 (cuatro) puertas, incluyendo patentamiento, polarizado anti-vandálico en todos los vidrios laterales y luneta, de tonalidad a elección del Banco. Garantía mínima de 3 (tres) años, equipamiento de Ley de Tránsito y RVA inclusive.

Art. 2° - CONSULTAS Y/O PEDIDO DE ACLARACIONES:

Las consultas y/o pedido de aclaraciones se deberán realizar por escrito hasta el SÉPTIMO día hábil anterior al acto de apertura de sobres. Estarán dirigidos a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00.

Art. 3° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

La oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos esenciales mínimos establecidos por el Banco, los cuales se detallan a continuación:

1 - Registro de Proveedores:

Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

2 - Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme Ley 26.940).

3 - Certificado Fiscal para Contratar con el Estado:

En caso que la propuesta fuera igual o superior a \$ 50.000.-, la oferente deberá adjuntar copia del Certificado Fiscal para Contratar otorgado por la A.F.I.P., o en su defecto, constancia de haber iniciado el trámite ante la misma. (Resolución General N° 1814/05). **Todo esto, en razón de que deberá encontrarse habilitado fiscalmente para contratar antes de la eventual adjudicación, como así también a la fecha de la notificación de la Orden de Compra correspondiente a la presente contratación.**

La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.

Art. 4° - DOCUMENTACIÓN Y FOLLETOS:

Se deberá presentar, junto con la oferta, folletos ilustrativos, fotos, descripción técnica, dimensiones y marca de los rodados ofrecidos o cualquier otra documentación significativa que permita realizar una adecuada descripción de los mismos y dar acabada respuesta de todos los requerimientos que plantea el presente pliego de bases y condiciones.

La oferente deberá indicar en su propuesta, todos los colores disponibles de las unidades ofrecidas.

Las firmas podrán indicar locales, donde se podrán apreciar las características completas de los vehículos cotizados, en caso que así lo requiera la Supervisión, como así también, pruebas de

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



funcionamiento de los mismos.

Art. 5° - GARANTÍA TÉCNICA:

Los vehículos ofrecidos deberán incluir un período de garantía de buen funcionamiento. El mencionado período deberá ser establecido por el oferente y comenzará a regir a partir de la fecha de recepción de las unidades, que realice el B.C.R.A. de conformidad. Se considerará preferentemente aquel rodado que observe el mayor período de garantía integral, debiéndose especificar de manera concisa los alcances de la misma.

Durante el plazo de garantía la Adjudicataria deberá reparar y/o reemplazar los materiales, elementos, dispositivos, aparatos y conjuntos que fallen y/o presenten averías, por defectos de fabricación y/o instalación o derivados del funcionamiento diario.

Todas las provisiones y trabajos que la Contratada deba realizar como consecuencia de la aplicación y ejecución del presente artículo, correrán por su cuenta y cargo. En este sentido el Banco no reconocerá gastos adicionales algunos.

La oferente deberá presentar una certificación del fabricante, que garantice la provisión normal por un período de 4 (cuatro) años de los repuestos que las estadísticas determinan como necesarios.

Art. 6° - CAPACITACIÓN:

La adjudicataria deberá capacitar al personal que este Banco designe, en la utilización y manejo de las unidades provistas, como así también respecto de las medidas de seguridad que son de aplicación. La mencionada capacitación será sin cargo para esta Institución.

Art. 7° - LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

Teniendo en cuenta que el Banco necesita contar con las unidades a la brevedad, se deberá indicar el menor plazo de entrega, el que comenzará a regir a partir de la recepción de la respectiva Orden de Compra o comunicación fehaciente por parte de esta Institución. El Banco se reserva el derecho de adjudicar propuestas que ofrezcan menor plazo de entrega, aunque su precio no sea el más bajo.

La entrega se realizará en la dirección que el Banco indique, dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 8° - FORMA DE COTIZAR:

Deberán establecerse los valores **unitarios y totales de cada vehículo**, como así de todos los componentes establecidos en la planilla de cotización adjunta (Anexo I). Se deberá establecer, además, **el valor total de la oferta (Anexo I)**. Al respecto, se destaca que la adjudicación será en forma indivisa.

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

Art. 9° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de **sesenta (60) días hábiles**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. **Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

Art. 10° - FORMA DE PAGO:

Dicho pago se efectuará por transferencia bancaria a través de banco de plaza, una vez recibidos los rodados, de conformidad y dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, al domicilio Reconquista 266- C.A.B.A. o bien, a la cuenta de correo electrónico de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y, número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Art. 11° - GARANTIAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACION:

Es obligación de la oferente presentar la garantía de oferta junto con la propuesta en sí, y la garantía de adjudicación en caso de que sea seleccionada como contratista, so pena de que se rechace in limine la oferta o que se revoque la adjudicación, respectivamente, en caso de que ello no ocurriera.

Las mismas se deberán constituir conforme se detallan a continuación:

GARANTIA DE OFERTA:

- Por el cinco por ciento (5%) sobre el precio total de la oferta.

GARANTIA DE ADJUDICACIÓN:

- Por el quince por ciento (15%) sobre el precio total de la Orden de Compra la cual deberá ser entregada **indefectiblemente** al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

Art. 12° - PENALIDADES:

Establécense para esta contratación la sanción que a continuación se detalla, la misma en ningún caso, podrá superar el valor total adjudicado:

- a) (dos por mil) diario del valor de los rodados no entregados en término o no retirados o que, habiéndose entregado, hubieran sido rechazados.**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



Art. 13° - SUPERVISIÓN DE LA ADQUISICION:

Estará a cargo de personal de la Gerencia de Servicios Generales – Subgerencia de Gestión de Documentación y Transporte (Reconquista 266, Edificio N° 4 - San Martín 235, 8° piso, oficina N° 4802).

Art. 14° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el “Acta de Compromiso de Confidencialidad”, en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (ANEXO II).

Art. 15° - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales.

NO VALIDO PARA COTIZAR

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



EXPEDIENTE N° 686/065/17

CONCURSO PÚBLICO N° 01/17

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa:
- { Domicilio Fiscal:
- { Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y Apellido:
- { Tipo y número de documento de identidad:
- { Carácter invocado:
- { Teléfono:

D) PERSONAS AUTORIZADAS A RETIRAR GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

- { Nombre y Apellido - tipo y número de documento:

NO VALIDO PARA COPIAR

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Carrocería tipo: sedán cuatro puertas.
- Combustible: nafta.
- Motor 4 cilindros, inyección de combustible electrónica multipunto.
- Cilindrada: 1.400/2.000 cm³ (aproximadamente).
- Potencia: no inferior a 140 CV.
- Transmisión manual.
- Medida longitudinal mínima 460 cm.
- Aire acondicionado, climatizador automático.
- Frenos a disco en las cuatro ruedas con sistema ABS.
- Airbag frontal para conductor y acompañante.
- Columna de dirección colapsable y regulable en profundidad y altura.
- Butaca de conductor ajustable en altura.

II. EQUIPAMIENTO ADICIONAL:

Los vehículos deberán estar provistos con film polarizado antivandálico cuya tonalidad será a elección de este Banco.

IMPORTANTE: *Se otorgará una alta importancia de preferencia a los aspectos técnicos del rodado en cuanto a la amplitud del habitáculo, al equipamiento, calidad de las autopartes, confort, seguridad, servicio post venta y garantía integral. Los rodados ofrecidos deberán contar con el respaldo de fabricantes / plantas, radicadas en el país, los cuales garanticen el servicio post venta y accesibilidad a piezas e insumos del rodado. En caso de que el fabricante cuente con más de un modelo (tipificado por su equipamiento) que cumpla con la requisitoria del Banco, podrá ofertarlo como alternativa al producto básico.*

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



EXPEDIENTE N° 686/065/17

CONCURSO PÚBLICO N° 01/17

ANEXO I

Valor Unitario (precio + impuestos)	
Costo de Patentamiento	
Polarizados anti-vandálico	
Equipamiento Ley	
RVA	
Subtotal por unidad	
Cantidad	3
Total de la Oferta	

Lugar y Fecha:

Firma y sello



ANEXO II

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las ____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

• **EMPRESA:**

• **Domicilio:**

• **Titular o apoderado:**

○ *Apellido y nombres:*

○ *D.N.I. N°:*

○ *Domicilio:*

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10